



Dirección de
Investigaciones

LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES

INFORMA

DIRIGIDO A : INVESTIGADORES, COORDINADORES GRUPOS DE INVESTIGACION, DIRECTORES DE CENTROS

ASUNTO: PROCESO PARA PAZ Y SALVO GRUPOS

Fecha: 13/06/2013

- El coordinador del grupo de investigación debe solicitar en el Centro de investigación y extensión de la Facultad correspondiente, la expedición del Paz y Salvo, con mínimo 5 días hábiles anteriores al cierre de las convocatorias o del vencimiento del trámite para el cual lo requiera.
- El Director del centro de Investigación debe verificar que el grupo ante su instancia se encuentre a paz y salvo por todo concepto y avalar su verificación a través de la firma del mismo, según PAZ Y SALVO GRUPOS DE INVESTIGACION I-FP-P02-F06.
- El Director del Centro de Investigación y Extensión debe enviar a la Dirección de Investigaciones el paz y salvo del grupo solicitante para que se realice la verificación por parte de esta dependencia y se avale mediante firma del Director.
- El paz y salvo tiene una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de su expedición.
En caso de que el grupo de investigación no se encuentre a paz y salvo el Centro de investigación y la Dirección de Investigaciones debe informar al grupo y no autorizar la firma y su expedición.

El no estar a paz y salvo restringe al grupo de investigación para poder acceder a recursos y participación de convocatorias realizadas

Consultar Formato PAZ Y SALVO GRUPOS DE INVESTIGACION I-FP-P02-F06 en SIGMA
<http://aplica.uptc.edu.co/SigmaII/Paginas/BusquedadeFormatos.aspx>

Cordialmente,

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO

Director de Investigaciones UPTC